

BEATRIZ BADORREY MARTÍN, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

C E R T I F I C A: Que en la reunión de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, celebrada el día veintiocho de febrero de dos mil diecisiete fueron adoptados los siguientes acuerdos:

2. Asuntos de trámite y urgentes

2.3. Vicerrectorado de Estudiante

2.3.4. La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno aprueba el convenio de colaboración entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y la Fundación Vodafone España de 30 de diciembre de 2014 (protocolo de ampliación), según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación a uno de marzo de dos mil diecisiete.

C/ Bravo Murillo, nº 38
28015 Madrid

Tel: 91 398 81 51/ 65 26/27/28
Fax: 91 398 60 42

www.uned.es



Fundación
Vodafone
España



PROTOCOLO DE AMPLIACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA Y LA FUNDACIÓN VODAFONE ESPAÑA DE 30 DE DICIEMBRE DE 2014

En Madrid, a 30 de diciembre de 2016

REUNIDOS

De una parte el Sr. D. Alejandro Tiana Ferrer, Rector Magnífico de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, en adelante UNED

Y de otra, D. Santiago Moreno Fernández, Director General de la FUNDACIÓN VODAFONE ESPAÑA (CIF G-81326084

INTERVIENEN

El primero, en nombre y representación de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED), de conformidad a lo establecido en el artículo 99 de sus Estatutos, aprobados por Real Decreto 1239/2011 de 8 de septiembre (BOE nº 228 de 22 de septiembre), y del Real Decreto de nombramiento 527/2013 de 5 de julio de 2013 (BOE de 6 de julio).

El segundo en nombre y representación de la FUNDACIÓN VODAFONE ESPAÑA inscrita en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Educación con el nº 289 y domicilio en Avenida de América 115, 28042 Madrid, y, actuando en nombre y representación de la misma, en su condición de Director General, cargo para el que fue nombrado mediante acuerdo del Patronato de la mencionada Fundación en sesión celebrada el 16 de enero de 2009, elevado a público mediante escritura autorizada por el Notario de Alcobendas (Madrid) D. Manuel Rodríguez Marín en fecha 5 de febrero de 2009, obrando al número 268/2009 de su protocolo.

La FUNDACIÓN VODAFONE ESPAÑA, está inscrita en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Educación con el nº 289.

Intervienen en función de sus respectivos cargos y en el ejercicio de sus facultades, para convenir en nombre de las entidades que representan, y a tal fin,



EXPONEN

- I. Que con fecha de 30 de diciembre de 2014 las partes suscribieron un Convenio Marco de Colaboración (en adelante “el Convenio”), cuyo objeto era establecer los cauces para la realización de actividades de formación, investigación científica y desarrollo tecnológico.
- II. Que la vigencia de “el Convenio” finaliza el 30 de diciembre de 2016.
- III. Que de acuerdo con la cláusula tercera del Convenio Marco de 30 de diciembre 2014, las partes muestran su conformidad en prorrogar la vigencia del mismo, introduciendo modificaciones al texto del mismo de conformidad con las previsiones pactadas en el presente documento, y en concreto con las siguientes,

CLÁUSULAS

PRIMERA: PRÓRROGA DEL CONVENIO

Ambas partes acuerdan prorrogar el Convenio Marco de 30 de diciembre de 2014 hasta el próximo 30 de diciembre de 2018.

Llegada tal fecha no se entenderá que el Convenio Marco se ha renovado nuevamente, salvo acuerdo expreso y escrito de ambas partes en tal sentido.

SEGUNDA: SUBSISTENCIA DE CLÁUSULAS.

En todo lo no previsto en el presente documento, seguirá siendo de aplicación a ambas partes el marco legal pactado en el Convenio Marco firmado el 30 de diciembre de 2014.

Y en prueba de conformidad, firman el presente protocolo de ampliación, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.



Por la UNED

Fundación
Vodafone
España



Por la FUNDACIÓN VODAFONE
ESPAÑA

Alejandro Tiana Ferrer

Santiago Moreno Fernández